



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DEL C5 "SITEC"

CONTRATO No. 171/2021-DIRECTA-SSP

Contrato de prestación de servicio para la elaboración e integración del libro blanco del centro de comando, control, comunicación, cómputo y coordinación del C5 "SITEC", que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, representada en este acto por el **Lic. Luis Antonio Chagoya Rivera**, en su carácter de Director General, a quien se le denominará "**El Prestador de Servicios**", en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza**, en lo sucesivo "**El Ente Requiere**", determinó la necesidad de contratar el servicio para la elaboración e integración del "Libro Blanco" del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del C5 "SITEC" operando bajo la denominación del C-4, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. Mediante oficio **CE/1279/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino, en su carácter de Contralor del Estado de Aguascalientes, emitió el visto bueno para la elaboración del "Libro Blanco", de conformidad con el Decreto que establece los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
3. Posteriormente, mediante oficio **SEFI/1458/2021** de fecha 13 de julio de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración e integración del Libro Blanco, del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del C5 "SITEC".
4. Mediante requisición de compra número **524/2021**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de "**El Ente Requiere**" en términos de lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la contratación del servicio para la elaboración e integración del "Libro Blanco" del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del C5 "SITEC".

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

5. Al efecto el **Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza**, en su carácter de **Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **SSP/DGA/1003/2021** de fecha 02 de agosto de 2021 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que la contratación del servicio para la elaboración e integración del "Libro Blanco" del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del C5 "SITEC", se realizará mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza**, en su carácter de **Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante Reunión Extraordinaria número **REXA-01-21** de fecha 10 de agosto del 2021, resolvió autorizar la contratación del servicio para la elaboración e integración del "Libro Blanco" del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del C5 "SITEC" a través de Adjudicación Directa, con el proveedor **Profesionales en Administración Pública, S.C.** por un monto de **\$3'306,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido; por actualizarse el supuesto previsto en la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11° fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número **SGG/N/002/2018** de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 30 de julio del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **524/2021**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, los socios de **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02763**, inscrito el día 23 de abril del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende del instrumento público número 22,015, volumen número 387, de fecha 11 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Dávila Meza, Notario Público número 192 de los de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Naucalpan, Estado de México, en fecha 19 de abril de 2002.
- 2.3. Que su Director General es el **Lic. Luis Antonio Chagoya Rivera**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público señalado en el punto anterior, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le ha sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios objeto del presente contrato; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad técnica y financiera necesaria para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Federico T. de la Chica número 2, interior 301, de la Colonia Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, con números telefónicos (55) 55 11 79 67 y (55) 85 80 27 88 y cuenta de correo electrónico contacto@profesionalesap.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PAP02031125A**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número **C4170389108**, encontrándose al corriente de las obligaciones a su cargo en materia de seguridad social.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio para la elaboración e integración del “Libro Blanco”, del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del C5 “SITEC” cuyas características y condiciones específicas se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del mismo que una vez firmado por **“Las Partes”** formarán parte integral del presente contrato, a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”** y que **“El Prestador de Servicios”** deberá prestar de conformidad a lo estipulado en el mismo.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	LIBRO BLANCO SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL “LIBRO BLANCO”, DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DEL C5 “SITEC” DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022, EN EL QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONA LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ATRAVÉS DEL C5 “SITEC” Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL. LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO SE APEGARÁ A LOS “LINEAMIENTOS” EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PUBLICADO EN EL P.O.E. CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021. EN LO GENERAL, LOS LIBROS BLANCOS CONTENDRÁN: I. PRESENTACIÓN.	\$2,850,000.00	\$2,850,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

		<p>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.</p> <p>III. ANTECEDENTES.</p> <p>IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE.</p> <p>V. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.</p> <p>VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>VII. ACTUACIONES REALIZADAS.</p> <p>A. PLANEACIÓN.</p> <p>B. INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE SOPORTE.</p> <p>C. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO.</p> <p>D. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, INCLUYENDO UN CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y, EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS; DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESO DE SOLUCIÓN.</p> <p>E. CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR LOS PRINCIPALES "PROCESOS" INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.</p> <p>VIII. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR.</p> <p>IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL.</p> <p>X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS.</p> <p>XI. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE.</p> <p>XII. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO.</p> <p>XIII. ANEXOS.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO "LIBRO BLANCO", VERSARÁ SOBRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. VINCULAR SU APORTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2016-2022.2. RELATAR "LA HISTORIA DE LOS PROYECTOS" DESDE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN Y COSTO BENEFICIO QUE LES DIO ORIGEN HASTA SU CONCLUSIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL (EN PROCESO, CONCLUIDOS Y/O OPERACIÓN).3. DESCRIBIR DE MANERA CRONOLÓGICA LAS ACCIONES LEGALES, DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, PRESUPUESTARIAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CONTRATOS, ASÍ COMO LOS LOGROS ALCANZADOS Y UNA PROSPECTIVA QUE FACILITE LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS.4. VERIFICAR EL APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, DOCUMENTADO Y EN SU CASO, ALINEANDO POSIBLES INCONSISTENCIAS E INCONGRUENCIAS Y EN CONSIDERACIÓN A LAS MISMAS, SOPORTANDO LO PROCEDENTE.5. TRANSPARENTE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS.6. RESALTAR LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA LA SOCIEDAD DE AGUASCALIENTES EN GENERAL, TANTO ECONÓMICOS COMO SOCIALES.7. DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LAS ACCIONES Y DESICIONES RELEVANTES TOMADAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.8. INTEGRAR LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE FORMA FÍSICA Y ELECTRÓNICA, COMO EVIDENCIA Y SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PREVINIENDO POSIBLES OBSERVACIONES DE AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.9. FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL POR TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2016-2022. <p>NOTA: DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, PUBLICADOS EN EL P.O.E. EL 31 DE MAYO DEL 2021.</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

		<p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA DE TRABAJO. • 7 INFORMES MENSUALES DE AVANCES, INCLUYENDO EL AVANCE PORCENTUAL POR CAPÍTULO Y RECOMENDACIONES. • PROYECTO DEL LIBRO BLANCO. • LIBRO BLANCO IMPRESO, CON TRES JUEGOS EMPASTADOS. • VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LIBRO BLANCO. • ANEXOS DOCUMENTALES DIGITALIZADOS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA. <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 60 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A CALENDARIO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DEL C5 "SITEC", EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N., COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN ANEXO ADJUNTO.</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2021: EL MONTO ES DE \$1,421,580.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022: EL MONTO ES DE \$1,884,420.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.</p> <p>ASCENDIENDO A UN IMPORTE TOTAL DE \$3,306,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100. M.N.) IVA INCLUIDO.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$3,306,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>			<p>SUBTOTAL \$2,850,000.00</p> <p>I.V.A. \$456,000.00</p> <p>TOTAL \$3,306,000.00</p>	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$3,306,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento legal, según lo establecido en la cláusula segunda y anexos del presente, a partir del día siguiente de la adjudicación, es decir, del día 11 de agosto del 2021 y hasta el 30 de junio del 2022.

“El Prestador de Servicios” se obliga conforme a las fechas establecidas en los anexos del presente contrato, a presentar los siguientes entregables:

PROGRAMA DE TRABAJO Y PROPUESTA DE ÍNDICE TEMÁTICO
Mes: Agosto 2021
Descripción:
Se presentarán las actividades a desarrollar en los próximos 11 meses para el adecuado desarrollo del proyecto.
Esta calendarización será en forma semanal, hasta el mes de junio de 2022.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

Así mismo, se presentará una primera propuesta del índice temático del Libro Blanco, conforme a dos criterios: A) Los lineamientos para la elaboración de Libros Blancos (mayo 2021), y B) Las características específicas del proyecto de la Secretaría de Seguridad Pública a ser documentado como Libro Blanco.

INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE

Mes: Septiembre 2021

Descripción:

Se presentará: A) El avance porcentual en la elaboración de cada uno de los 12 capítulos del documento y, B) Recomendaciones normativas y administrativas sobre el proyecto mismo; lo anterior con corte a una semana anterior a la fecha de presentación del informe.

INFORME MENSUAL OCTUBRE

Mes: Octubre 2021

Descripción:

Se presentará: A) El avance porcentual en la elaboración de cada uno de los 12 capítulos del documento y; B) Recomendaciones normativas y administrativas sobre el proyecto mismo, lo anterior con corte a una semana anterior a la fecha de presentación del informe.

INFORME MENSUAL NOVIEMBRE

Mes: Noviembre 2021

Descripción:

Se presentará: A) El avance porcentual en la elaboración de cada uno de los 12 capítulos del documento y, B) Recomendaciones normativas y administrativas sobre el proyecto mismo; lo anterior con corte a una semana anterior a la fecha de presentación del informe.

INFORME MENSUAL DICIEMBRE

Mes: Diciembre 2021

Descripción:

Se presentará: A) El avance porcentual en la elaboración de cada uno de los 12 capítulos del documento y, B) Recomendaciones normativas y administrativas sobre el proyecto mismo; lo anterior con corte a una semana anterior a la fecha de presentación del informe.

INFORME MENSUAL ENERO

Mes: Enero 2022

Descripción:

Se presentará: A) El avance porcentual en la elaboración de cada uno de los 12 capítulos del documento y, B) Recomendaciones normativas y administrativas sobre el proyecto mismo; lo anterior con corte a una semana anterior a la fecha de presentación del informe.

INFORME MENSUAL FEBRERO

Mes: Febrero 2022

Descripción:

Se presentará: A) El avance porcentual en la elaboración de cada uno de los 12 capítulos del documento y, B) Recomendaciones normativas y administrativas sobre el proyecto mismo; lo anterior con corte a una semana anterior a la fecha de presentación del informe.

INFORME MENSUAL MARZO

Mes: Marzo 2022

Descripción:

Se presentará: A) El avance porcentual en la elaboración de cada uno de los 12 capítulos del documento y, B) Recomendaciones normativas y administrativas sobre el proyecto mismo; lo anterior con corte a una semana anterior a la fecha de presentación del informe.

INFORME MENSUAL ABRIL

Mes: Abril 2022

Descripción:

Se presentará: El proyecto del "Libro Blanco" del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 "Sitec", para su revisión y validación final.

LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5 "SITEC"

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

Mes: Junio 2022

Descripción:

Se presentará: El proyecto del "Libro Blanco" del Centro de Comando, Control, Comunicación. Cómputo y Coordinación C5 "Sitec".

Además deberá presentar como entregables a "**El Ente Requierente**":

- Libro Blanco impreso, con tres juegos empastados.
- Versión electrónica del Libro Blanco.
- Anexos documentales digitalizados en versión electrónica.

Los entregables deberán presentarse en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del C5 "SITEC", cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Colonia Ex Ejido Ojocaliente, Código Postal 20190, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, operando bajo la denominación del C-4, de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas.

"El Ente Requierente" no estará obligado a recibir "**Los Servicios**" si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de "**La Ley**", el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Rodrigo Martínez Esparza** en su carácter de **Director General Administrativo** de "**El Ente Requierente**" o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 78 de "**La Ley**", dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Juan Muro Díaz**, en su carácter de **Encargado de Despacho de la Dirección General del C5 "Sitec"** adscrito al "**El Ente Requierente**", o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que "**Los Servicios**" se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de "**Los Servicios**" se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así mismo serán responsables de reportar en tiempo y forma a "**La SAE**" de cualquier incumplimiento de "**El Prestador de Servicios**", para efecto de que "**La SAE**" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de "**La Ley**".

De ser necesario, para casos específicos, "**El Ente Requierente**" emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de "**El Prestador de Servicios**".

QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago de la contraprestación objeto del presente contrato, se realizará en parcialidades, contra el devengado de "**Los Servicios**" y de conformidad con la siguiente tabla de pagos:



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

CONCEPTO	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Un programa de trabajo con las actividades a realizar.	Agosto 2021	23%
Informes mensuales de avances	Septiembre 2021	0%
Informes mensuales de avances	Octubre 2021	0%
Informes mensuales de avances	Noviembre 2021	20%
Informes mensuales de avances	Diciembre 2021	0%
Informes mensuales de avances	Enero 2022	0%
Informes mensuales de avances	Febrero 2022	30%
Informes mensuales de avances	Marzo 2022	0%
Proyecto de Libro Blanco	Abril 2022	15%
Entrega de 3 Libros Blancos con anexos y versión electrónica	Junio 2022	12%
		100%

Los pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, junto con el pedido de compra firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de agosto del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” en términos de los dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” contratados durante el tiempo que dure la prestación de los mismos.

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de “Los Servicios” no es acorde a los términos del presente instrumento legal o que existe mala calidad o irregularidad en la prestación de “Los Servicios”, “El Prestador de Servicios” se obliga a reponerlos a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores, a partir de la fecha en la que le sea notificado el hecho, vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a garantizar que “Los Servicios” objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requiere” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requiere”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada parcial o completamente, sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” podrán reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” prestados sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** contratados de conformidad a lo establecido en este instrumento legal.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recibado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la cantidad de “**Los Servicios**” contratados, “**El Prestador de Servicios**” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente instrumento legal.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga necesidad de “**Los Servicios**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales





 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

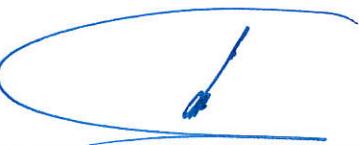
“**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 12 de agosto del 2021.

Por “**La SAE**”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios**”

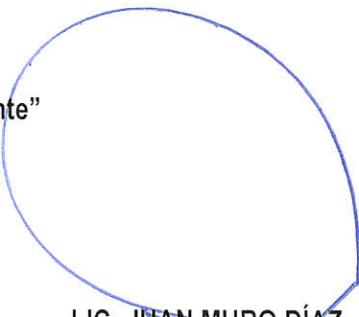


LIC. LUIS ANTONIO CHAGOZA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.

Por “**El Ente Requerente**”



LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. JUAN MURO DÍAZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE
COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN,
CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DEL C5 “SITEC”
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del
artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

Reviso y Valido	Elaboró
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MACIAS ÁVILA JEFE DEL DEPTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

Anexos



Naucalpan, Estado de México 13 de julio de 2021.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Aguascalientes Ote. S/N Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190,
Aguascalientes, Aguascalientes
P R E S E N T E

Asunto: Propuesta de servicios para la elaboración de Libros Blancos.

Proveedor: PR02763 / Servicios 33100 / Giro: Servicios de Consultoría.

RFC: PAP02031125A.

Por este conducto nos permitimos presentar a su amable consideración la propuesta técnica y económica de Profesionales en Administración Pública, S.C. para la prestación de los servicios profesionales consistentes en la “**Elaboración e integración del Libro Blanco del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5-SITEC**”, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022.

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Considerando las estrategias y acciones desarrolladas para lograr una mejor gestión del Gobierno del Estado en diversas esferas de su competencia, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2022, el propósito de los servicios propuestos consiste en la elaboración de una constancia descriptiva y documental, denominada “Libro Blanco”, para hacer constar narrativamente la situación que guarda un programa, proyecto o política pública, ya sea que esté concluido o en proceso de ejecución al término de la gestión, destacando entre otros aspectos las decisiones y acciones realizadas, de los recursos ejercidos y de su trascendencia e impacto en el bienestar social, de cada uno de los proyectos de mayor trascendencia.

En este contexto, el Libro Blanco será, también, la evidencia documental del cumplimiento normativo de las acciones realizadas y de los impactos sociales -

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez, Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP



económicos alcanzados por trascender el interés general, además de prevenir posibles observaciones de auditoría y responsabilidades de los servidores públicos participantes en dichos proyectos y además, formarán parte de la documentación soporte en el proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Estatal por término del periodo constitucional 2016 – 2022.

El Libro Blanco, al ser considerado un documento público gubernamental, deberá describir y documentar de manera cronológica las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que se hayan realizado, así como los resultados obtenidos en cada proyecto de conformidad con los preceptos de ley federal o estatal aplicables, con fines de transparencia, rendición de cuentas e información, para su continuidad en la siguiente gestión del Gobierno del Estado, observando lo siguiente:

- 1.- Vincular la aportación del proyecto al cumplimiento de las estrategias, metas y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.
- 2.- Relatar "la historia del proyecto" desde la necesidad – justificación y costo beneficio que les dio origen, hasta su conclusión y situación actual (en proceso, concluido y/o en operación).
- 3.- Describir de manera cronológica las acciones legales, de planeación, ejecución, presupuestarias, administrativas, operativas, de control, seguimiento y cierre de contratos, así como los logros alcanzados y una prospectiva, que facilite la continuidad del proyecto.
- 4.- Verificar el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables, documentado, y en su caso, alineando posibles inconsistencias e incongruencias y en consideración de las mismas, soportando lo procedente.
- 5.- Transparentar el origen y aplicación de los recursos federales, estatales y los provenientes de financiamientos.
- 6.- Resaltar los resultados y beneficios para las dependencias y entidades ejecutoras para el Gobierno del Estado y para la sociedad de Aguascalientes en general, tanto económicas, como sociales.
- 7.- Dejar constancia documental de las acciones y decisiones, tomadas en el desarrollo de los proyectos.

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez 2
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

 PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

- 8.- Integrar la información y los documentos de forma física y electrónica, como evidencia y soporte del cumplimiento normativo de las acciones realizadas, previniendo posibles observaciones de auditoría y responsabilidades de los servidores públicos.
- 9.- Formar parte de la documentación de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal por término del período constitucional de gobierno 2016-2022

2. ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS

La estructura de contenido se apegará a los “Lineamientos” emitidos por el Gobierno del Estado y publicados en el POE con fecha 31 de mayo de 2021. En lo general, los Libros Blancos contendrán:

- I. Presentación.
- II. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco.
- III. Antecedentes.
- IV. Marco Normativo Aplicable.
- V. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.
- VI. Síntesis Ejecutiva del programa, proyecto, acción o política pública de que se trate.
- VII. Actuaciones realizadas.
 - a. Planeación.
 - b. Integración de proyectos ejecutivos y de expedientes documentales de soporte.
 - c. Descripción de los actos de ejecución llevados a cabo.
 - d. Aplicación de los recursos financieros y presupuestarios, incluyendo un cuadro resumen del total de presupuesto autorizado, ejercido, comprometido y disponible y, en su caso, información de los recursos enterados a la Tesorería de la Federación; de los procesos de contratación de obras públicas, adjudicación de bienes y/o servicios; de los contratos y convenios celebrados y en su caso, controversias en proceso de solución.
 - e. Cuando las acciones, proyectos, acciones o políticas públicas se incorporen a la gestión sistemática de la Dependencia o Entidad, se deberán describir y graficar los principales “procesos” instrumentados para su operación recurrente.

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez 3
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP



- VIII. Acciones pendientes de Ejecutar.
- IX. Seguimiento y control.
- X. Resultados y Beneficios alcanzados e impactos identificados.
- XI. Resumen ejecutivo del Informe final del servidor público responsable.
- XII. Certificación de veracidad de la información que integra el Libro Blanco.
- XIII. Anexos.

3. METODOLOGÍA (Descripción General del Servicio)

La Metodología que seguirá PAP para la elaboración de los Libros Blancos comprenderá:

- 1º. Definición de la estructura de contenido de los Libros Blancos.
- 2º. Identificación de fuentes de información y responsables.
- 3º. Recopilación y análisis de la información.
- 4º. Verificación de cumplimiento y alineamiento normativo.
- 5º. Desarrollo temático.
- 6º. Validación de contenidos y datos por las áreas participantes en los proyectos.
- 7º. Integración documental de expedientes y digitalización.
- 8º. Producción y entrega física, documental y electrónica de los "entregables".
- 9º. Validación de la Dependencia ejecutora.
- 10º. Emisión de Dictamen de PAP S.C.

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP



4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de elaboración e integración de cada Libro Blanco se desarrollarán en un **plazo de 11 meses**, durante el periodo comprendido del **01 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022**.

Lo anterior, a partir de la fecha de firma del contrato y de la entrega de la documentación base para la integración de los Libros Blancos.

El cumplimiento de los plazos dependerá principalmente de la oportunidad y calidad con la que PAP reciba la información y documentación necesaria.

PAP garantizará sus servicios por 12 meses.

5. ENTREGABLES

Profesionales en Administración Pública prevé los siguientes entregables:

- Programa de Trabajo.
- 7 Informes Mensuales de Avances, incluyendo el avance porcentual por capítulo y recomendaciones.
- Proyecto del Libro Blanco.
- Libro Blanco impreso, con tres juegos empastados.
- Versión electrónica del Libro Blanco.
- Anexos documentales digitalizados en versión electrónica.

Mismos que serán entregados en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez 5
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP



PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

6. COSTO DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Programa de Trabajo	\$655,500.00	\$104,880.00	\$760,380.00
2	Informe con avances, hallazgos y recomendaciones al mes de Septiembre 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Informe con avances, hallazgos y recomendaciones al mes de Octubre 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Informe con avances, hallazgos y recomendaciones al mes de Noviembre 2021	\$570,000.00	\$91,200.00	\$661,200.00
5	Informe con avances, hallazgos y recomendaciones al mes de Diciembre 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Informe con avances, hallazgos y recomendaciones al mes de Enero 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Informe con avances, hallazgos y recomendaciones al mes de Febrero 2022	\$855,000.00	\$136,800.00	\$991,800.00
8	Informe con avances, hallazgos y recomendaciones al mes de Marzo 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Proyecto del Libro Blanco	\$427,500.00	\$68,400.00	\$495,900.00
10	Libro Blanco impreso, anexos y versión electrónica	\$342,000.00	\$54,720.00	\$396,720.00
TOTAL		\$2,850,000.00	\$456,000.00	\$3,306,000.00

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez 6
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP


**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®**
 PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

\$2'850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA.

Gran total de \$3'306,000.00 (Tres millones trescientos seis mil pesos 00/100 M.N.).

- **Vigencia de la cotización de 60 días naturales**
- **Garantía de los servicios por 12 meses.**
- **Tiempo de reposición/repración de lo ofertado: 60 días naturales.**
- **Tiempo de entrega: conforme a calendario.**
- **Lugar de entrega: En las instalaciones del C5 "Sitec" ubicado en Av. Aguascalientes Ote. s/n. Col. Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.**
- **Traslado y Empaque de los bienes/servicios es por cuenta y riesgo de la empresa.**

7. FORMA DE PAGO

Para el desarrollo de los servicios descritos en la presente propuesta, Profesionales en Administración Pública propone el siguiente calendario de pagos:

Concepto	Mes	%	Monto	IVA	Total
Partida 1: Programa de Trabajo.	Agosto 2021	23%	\$655,500.00	\$104,880.00	\$760,380.00
Partida 2: Avances, Hallazgos y recomendaciones.	Septiembre 2021	0%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Partida 3: Avances, Hallazgos y recomendaciones.	Octubre 2021	0%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Partida 4: Avances, Hallazgos y recomendaciones.	Noviembre 2021	20%	\$570,000.00	\$91,200.00	\$661,200.00

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez
 Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

Partida 5: Avances, hallazgos y recomendaciones.	Diciembre 2021	0%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Partida 6: Avances, hallazgos y recomendaciones.	Enero 2022	0%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Partida 7: Avances, hallazgos y recomendaciones.	Febrero 2022	30%	\$855,000.00	\$136,800.00	\$991,800.00
Partida 8: Avances, hallazgos y recomendaciones.	Marzo 2022	0%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Partida 9: Proyecto del Libro Blanco	Abril 2022	15%	\$427,500.00	\$68,400.00	\$495,900.00
Partida 10: Libro Blanco impreso, Anexos y Versión Electrónica	Junio 2022	12%	\$342,000.00	\$54,720.00	\$396,720.00
TOTAL		100%	\$2,850,000.00	\$456,000.00	\$3,306,000.00

Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo y le reiteramos que nos encontramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Antonio Chagoya Rivera
Profesionales en Administración Pública, S.C.
Director General y Representante Legal

Federico T de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez 8
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

**SAE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN****PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.****CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS****ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.****CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP**

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ENTREGABLES:

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA HABIL SIGUIENTE DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN
FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DEL 2022

ENTREGABLES	2021			2022		
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
1.- PROGRAMA DE TRABAJO Y PROUESTA DE ÍNDICE TÉMÁTICO						
2.- INFORMES DE AVANCE (MENSUAL)	INFORME 1	INFORME 2	INFORME 3	INFORME 4	INFORME 5	INFORME 6
			021		2022	FEBRERO
4.- PROYECTOS DE LIBRO BLANCO						INFORME 7
5.- LIBROS BLANCOS IMPRESOS (EMPASTADOS EN 3 JUGOS).						INFORME 8
6.- VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LIBRO BLANCO						ABRIL 2022
7.- ANEXOS DOCUMENTALES DIGITALIZADOS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA						MAYO
						JUNIO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

ANEXO FORMA DE PAGO

CONCEPTO	MES	PORCENTAJE
UN PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.	AGOSTO 2021	23%
INFORMES MENSUALES DE AVANCES.	SEPTIEMBRE 2021	0%
INFORMES MENSUALES DE AVANCES.	OCTUBRE 2021	0%
INFORMES MENSUALES DE AVANCES.	NOVIEMBRE 2021	20%
INFORMES MENSUALES DE AVANCES.	DICIEMBRE 2021	0%
INFORMES MENSUALES DE AVANCES.	ENERO 2022	0%
INFORMES MENSUALES DE AVANCES.	FEBRERO 2022	30%
INFORMES MENSUALES DE AVANCES.	MARZO 2022	0%
PROYECTO DEL LIBRO BLANCO.	ABRIL 2022	15%
ENTREGA DE 3 LIBROS BLANCOS CON ANEXOS Y VERSIÓN ELECTRONICA.	JUNIO 2022	12%

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CONTRA EL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE IMPRESIONES DE CFDI.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

**ANEXO 2
TIEMPO DE ENTREGA:**

1.- PROGRAMA DE TRABAJO	AGOSTO 2021
2.- PROPUESTA DE ÍNDICE TEMÁTICO	AGOSTO 2021
	NOVIEMBRE 2021
3.- INFORMES DE AVANCE (MENSUAL)	FEBRERO 2022
	ABRIL 2022
4.- PROYECTOS DE LIBRO BLANCO	ABRIL 2022
5.-LIBROS BLANCOS IMPRESOS (EMPASTADOS EN 3 JUEGOS)	JUNIO 2022
6.- VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LIBRO BLANCO.	JUNIO 2022
7.- ANEXOS DOCUMENTALES DIGITALIZADOS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA	JUNIO 2022



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

ANEXO 3
CRONOGRAMA DE PAGO

2021				2022			
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri
FORMA DE PAGO	23% Programa de Trabajo.	20% Avances, Hallazgos y recomendaci ones.		30% Avances, Hallazgos y recomendaciones.		15% Avances, Hallazgos y recomendaciones.	12% Avances, Hallazgos y recomendaciones.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

ANEXO 4 ENTREGABLES

PROGRAMA DE TRABAJO Y PROPUESTA DE ÍNDICE TEMÁTICO

MES: AGOSTO 2021

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS PRÓXIMOS 11 MESES PARA EL
ADECUADO DESARROLLO DEL PROYECTO.

ESTA CALENDARIZACIÓN SERÁ EN FORMA SEMANAL HASTA EL MES DE JUNIO DE 2022.

ASÍ MISMO SE PRESENTARÁ UNA PRIMERA PROPUESTA DEL ÍNDICE TEMÁTICO DEL LIBRO BLANCO,
CONFORME A DOS CRITERIOS: A) LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBROS BLANCOS
(MAYO 2021) Y B) LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA A SER DOCUMENTADO COMO LIBRO BLANCO.

INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE

MES: SEPTIEMBRE 2021

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ: A) EL AVANCE PORCENTUAL EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS 12
CAPÍTULOS DEL DOCUMENTO Y B) RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL
PROYECTO MISMO; LO ANTERIOR CON CORTE A UNA SEMANA ANTERIOR A LA FECHA DE
PRESENTACIÓN DEL INFORME.

INFORME MENSUAL OCTUBRE

MES: OCTUBRE 2021

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ: A) EL AVANCE PORCENTUAL EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS 12
CAPÍTULOS DEL DOCUMENTO Y B) RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL
PROYECTO MISMO; LO ANTERIOR CON CORTE A UNA SEMANA ANTERIOR A LA FECHA DE
PRESENTACIÓN DEL INFORME.

INFORME MENSUAL NOVIEMBRE

MES: NOVIEMBRE 2021

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ: A) EL AVANCE PORCENTUAL EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS 12
CAPÍTULOS DEL DOCUMENTO Y B) RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL
PROYECTO MISMO; LO ANTERIOR CON CORTE A UNA SEMANA ANTERIOR A LA FECHA DE
PRESENTACIÓN DEL INFORME.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

INFORME MENSUAL DICIEMBRE

MES: DICIEMBRE 2021

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ: A) EL AVANCE PORCENTUAL EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 CAPÍTULOS DEL DOCUMENTO Y B) RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL PROYECTO MISMO; LO ANTERIOR CON CORTE A UNA SEMANA ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.

INFORME MENSUAL ENERO

MES: ENERO 2022

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ: A) EL AVANCE PORCENTUAL EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 CAPÍTULOS DEL DOCUMENTO Y B) RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL PROYECTO MISMO; LO ANTERIOR CON CORTE A UNA SEMANA ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.

INFORME MENSUAL FEBRERO

MES: FEBRERO 2022

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ: A) EL AVANCE PORCENTUAL EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 CAPÍTULOS DEL DOCUMENTO Y B) RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL PROYECTO MISMO; LO ANTERIOR CON CORTE A UNA SEMANA ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.

INFORME MENSUAL MARZO

MES: MARZO 2022

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ: A) EL AVANCE PORCENTUAL EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 CAPÍTULOS DEL DOCUMENTO Y B) RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL PROYECTO MISMO; LO ANTERIOR CON CORTE A UNA SEMANA ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.

INFORME MENSUAL ABRIL

MES: ABRIL 2022

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ EL PROYECTO DEL "LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CS "SITEC" PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN FINAL.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO NO. 171/2021-DIRECTA-SSP

[Handwritten signature]

**LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN,
CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CS "SITEC"**

MES: JUNIO 2022

DESCRIPCIÓN:

SE PRESENTARÁ EL PROYECTO DEL "LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CS "SITEC" CON;

A) TRES JUEGOS IMPRESOS Y EMPASTADOS;

B) ANEXOS DOCUMENTALES DE SOPORTE EN FORMATO ELECTRÓNICO Y

C) VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL "LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CS "SITEC"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]